Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay
Decanato

Resolución N° 62/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA "L.R. CONFECCIONES" PARA LA PROVISIÓN DE "TEXTILES Y VESTUARIOS PARA UNIFORMES" A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, POR EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2010.

Ciudad del Este, 25 de marzo de 2010

Visto: El llamado a Contratación Directa Nº de (PAC) 186.188, el Informe de Evaluación Nº 001/2010 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: Que las Empresas "Sastrería Medina", "L.R. Confecciones", "Distribuidora San Cayetano", han presentado sus ofertas y cumplen con las condiciones legales y técnicas, conforme al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en las condiciones estipuladas corresponde la adjudicación del llamado. Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA - UNE,
RESUELVE:

Artículo 1°: **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa con Nº (PAC) 186188, a la Empresa "**L. R. Confecciones**" para provisión de "Textiles y Vestuarios para Uniformes" a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

Artículo 2º: **Autorizar** la suscripción del contrato a la empresa adjudicada, ***"L. R. Confecciones"*** para la provisión de ***"Textiles y Vestuarios para Uniformes"*** a la Facultad de Filosofía – UNE, durante el ejercicio presupuestario 2010, a partir del 26 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2010, por un monto de **Gs. 33.120.000-** (Treinta y tres millones ciento veinte mil guaraníes).

Artículo 3°: **Imputar** a los Objetos de Gastos, **320 "Textiles y Vestuarios"** de la Fuente de Financiamiento **10** y Fuente de Financiación **30**.

Artículo 4º: **Contemplar** las condiciones del servicio en el contrato respectivo.

Artículo 5º: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar

Lic. Paola Sánchez Coimán
Secretaria General

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana